	CUMPLE	NO CUMPLE
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	✓	

3.2.1.9. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, **se deja expresa constancia de que la oferta seleccionada de la firma FAMILIAR SRL** ha sido analizada en detalle para verificar su cumplimiento los requisitos de la licitación, **verificándose que cumple con todas las especificaciones técnicas, capacidad legal experiencia general y específica, capacidad en materia de personal y equipos y capacidad financiera para cumplir el contrato**. Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO (TERCERA PARTE)". ID N° 452741,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **FAMILIAR SRL cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones de la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Califica en el presente llamado, posee la experiencia, solvencia técnica, económica y legal **para el Lote N° 1** tal como se ha analizado en el presente Informe de Evaluación de Ofertas.

3.2.1.10. Verificación de los precios ofertados por la firma FAMILIAR SRL:

Los precios ofertados por la firma **FAMILIAR SRL** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinte por ciento (20%) o por encima del diez por ciento (10%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

3.3.1. La oferta más baja presentada en el Lote N° 2 corresponde a la firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

3.3.1.1. Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO,** ubicada como la oferta más baja en precio en el Lote N° 2 a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia General en Obras; (iv) Experiencia Específica en Obras (v) Capacidad en materia de personal, (vi) Capacidad en materia de equipos y (vii) Otros criterios requeridos por la convocante.

3.3.1.2. Capacidad Legal

Capacidad Legal	**CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. El Comité de Evaluación verificó que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH. El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se halla inhabilitado conforme los datos que obran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

3.3.1.3. Capacidad en materia de personal

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la Capacidad en materia de personal presentada por la firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO** constatándose el siguiente análisis:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con cinco (5) o más años de experiencia efectiva como Superintendente o Residente en Obras, propuesto para el cargo de Superintendente. El profesional deberá tener Registro del M.O.P.C. 1 (un) Ingeniero Civil y/o Arquitecto propuesto para Residente de obra, con mínimo de 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional deberá tener Registro del M.O.P.C. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	**CUMPLE**

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	✓	
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	✓	

3.3.1.4. Capacidad en materia de equipos

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la Capacidad en materia de equipos presentada por la firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO** constatándose el siguiente análisis:

					CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 5 Hormigoneras de 320 Lts. Monofásica de 3 HP o mayor - 2 Vibradores de Hormigón - 3 Contenedores de 6m3 como mínimo - Varios Equipo de soporte (andamios metálicos desmontables, encofrados	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	**CUMPLE**

metálicos, puntas telescópicas metálicas - Varios Dispositivo de seguridad, Cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización - 1 Compactador manual - 2 Camiones volquetes de 6 m3 como mínimo. - 1 Nivel y teodolito - Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, estacas, jabalinas, hilo de nylon N°. 100. Los equipos pueden ser propios o alquilados, en caso de ser propios deberán presentar facturas a nombre del comprador o documento que avale la propiedad del bien, en cuanto a los vehículos se deberá presentar cedula verde con la debida inscripción en el Registro de Automotores a nombre de la Empresa, en caso de estar en trámite de compra se podrá presentar copia del contrato privado de compra venta y una constancia emitida por la Escribanía que garantice que la titulación se halla en trámite. En caso de ser alquilados, se deberán presentar los documentos respaldatorios por medio de una carta compromiso de alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad del mismo. Además, no debe estar comprometido en otra obra. La antigüedad máxima aceptada de los						

equipos y maquinarias, propios y alquilados, será de 15 (quince) años. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. La Convocante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. La Convocante podrá descalificar al oferente en caso de inconsistencia en la información.						

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1.Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	✓	
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	✓	
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	✓	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	✓	

3.3.1.5. Verificación de los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Se ha procedido a la verificación de los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, constatándose lo siguiente:

Oferente CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO.

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	✓	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	✓	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	✓	
8. Documentos legales		
8.1 Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	✓	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	✓	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la	No aplica	No aplica

persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No aplica	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No aplica	No aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
8.3 Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	No aplica	No aplica
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	No aplica	No aplica
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

3.3.1.6. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

3.3.1.6.1 Experiencia General en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) del precio total ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **60%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	**CUMPLE**

3.3.1.6.2 Experiencia específica en obras

						CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO
Requisitos Mínimos		Consorcios			Documentación requerida	
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Estás obras serán construcciones edilicias y/o construcciones de paseos peatonales y/o construcciones de pavimento tipo empedrado y/o construcciones edilicias en Establecimientos de Salud en **instituciones Públicas y/o Privadas.** La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 30% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 70% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	**CUMPLE**

PARA EL LOTE N° 2 Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2.021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Estás obras serán construcciones edilicias y/o mejoramiento de espacios públicos y/o construcciones de paseos peatonales. Los contratos suscriptos por los oferentes en las obras similares a las obras propuestas mencionadas precedentemente podrán ser con entidades públicas y/o privadas. Los oferentes deberán demostrar experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, miembro de un consorcio o subcontratista en por lo menos 3 contratos de construcciones edilicias y/o mejoramiento de espacios públicos con entidades públicas y/o privadas, con una superficie total acumulada mínima de 700 m2 cada contrato, ejecutados en	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *30%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *70%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	**CUMPLE**

cualquiera de los últimos 5 (cinco años) años. Los oferentes deberán demostrar experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, miembro de un consorcio o subcontratista en por lo menos 1 contrato de construcción de paseo peatonal con entidades públicas y/o privadas, con una superficie total acumulada mínima de 700 m2, ejecutado en cualquiera de los últimos 5 (cinco años) años.						

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar la experiencia general y específica se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	✓	
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	✓	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica	No aplica
5. Copia de contratos que avalen la experiencia especifica requerida.	✓	

3.3.1.7. Verificación de la Capacidad Financiera:

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO,** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2020, 2021, 2022 y 2023]	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 2,28**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2020, 2021, 2022 y 2023].	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,26**

					bases y condiciones.	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 30% del Valor de las obras Pendientes de ejecución, estipulada en el Formulario Compromisos Contractuales vigentes. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 40 % del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60 % del requisito mínimo	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE**

contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2023) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato) Puede ser complementado con una Línea de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene Aprobada una línea de crédito para ser utilizada ;con la siguiente descripción: (a)- Entidad u organismo que otorga el financiamiento, (b)- Monto						

Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado, (c)- La línea de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida a la Gobernación de Misiones, (d)- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y (e)- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito. Observación sobre Línea de Crédito: - La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación. - No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura. - No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito que estén sujetas acondicionamientos para su aprobación.- No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas y supervisadas por el Banco Central del Paraguay, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación. En caso de Consorcio a los						

efectos de la calificación se sumarán los capitales de cada integrante						

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	82.800.910	405.587.605	1.732.863.104	1.332.791.748	888.510.842-	0.26
Total del Activo (TA)	1.769.157.232	2.789.987.405	4.484.552.693	4.427.552.175	3.367.812-376-	
Patrimonio Neto (PN)	1.686.356.322	2.384.399.800	2.751.689.589	3.094.760.427	2.479.301.535-	2.479.301.535-
Activo a corto plazo (AC)	902.380.517	1.544.682.845	2.810.407.031	2.867.362.420	2.031.208.203	2.28
Pasivo a corto plazo (PC)	82.800.910	405.587.605	1.732.863.104	1.332.791.748	888.510.842	

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	✓	
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto la presentación de la nota expedida por la entidad bancaria y/o financiera en el cual se indique que el oferente tiene Aprobada una línea de crédito para ser utilizada, las formalidades de la nota expedida se deberán ajustar al parámetro requerido en el Punto Capacidad Financiera	✓	
c. Copia de los Balances Generales de los años 2.020, 2.021, 2.022 y 2023 cerrados y	✓	

	presentados ante la autoridad tributaria correspondiente. Los mismos deberán estar certificados por el Representante Legal y el Profesional Contable; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.		

3.3.1.8. Verificación de otros criterios requeridos por la Convocante:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar otros criterios requeridos por la Convocante presentados por la firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO** constatándose el siguiente análisis:

	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños.	✓	
El Oferente deberá presentar Declaración Jurada de que dará cumplimiento a lo estatuido en el Artículo 191 de la Ley N° 7228/23 en un 40% del total de los insumos y materiales requeridos.	✓	

	CUMPLE	NO CUMPLE
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	✓	

3.3.1.9. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, **se deja expresa constancia de que la oferta seleccionada de la firma CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO** ha sido analizada en detalle para verificar su cumplimiento los requisitos de la licitación, **verificándose que cumple con todas las especificaciones técnicas, capacidad legal experiencia general y específica, capacidad en materia de personal y equipos y capacidad financiera para cumplir el contrato**. Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del

llamado **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO (TERCERA PARTE)". ID N° 452741,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO** **cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones de la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Califica en el presente llamado, posee la experiencia, solvencia técnica, económica y legal **para el Lote N° 2** tal como se ha analizado en el presente Informe de Evaluación de Ofertas.

3.3.1.10. Verificación de los precios ofertados por la firma CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO:

A tal efecto el Comité de Evaluación de Ofertas, por Nota respectiva solicita a la firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO** una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem N° 12 del Grupo N° 2 y en los ítems N° 43, 57 y 67 del Grupo N° 3 del Lote N° 2 conforme lo establece el PBC del llamado.

La firma por Nota respectiva respondiendo en tiempo y forma presenta la explicación solicitada demostrando la ejecutabilidad de sus precios ofertados, por lo que se concluye que los precios ofertados en los ítems mencionados precedentemente por la firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO** son de ejecución posible de conformidad a lo estatuido en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Con respecto a los precios de los demás ítems, así como el precio total del lote ofertado por la firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinte por ciento (20%) o por encima del diez por ciento (10%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

3.4.1. La oferta más baja presentada en el Lote N° 3 corresponde a la firma **DANIEL GAUTO BENÍTEZ,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

3.4.1.1. Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DANIEL GAUTO BENÍTEZ,** ubicada como la oferta más baja en precio en el Lote N° 3 a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia General en Obras; (iv) Experiencia Específica en Obras (v) Capacidad en materia de personal, (vi) Capacidad en materia de equipos y (vii) Otros criterios requeridos por la convocante.

3.4.1.2. Capacidad Legal

Capacidad Legal	DANIEL GAUTO BENÍTEZ
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. El Comité de Evaluación verificó que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	beneficiarios finales. El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH. El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se halla inhabilitado conforme los datos que obran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

3.4.1.3. Capacidad en materia de personal

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la Capacidad en materia de personal presentada por la firma **DANIEL GAUTO BENÍTEZ** constatándose el siguiente análisis:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	DANIEL GAUTO BENÍTEZ
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con cinco (5) o más años de experiencia efectiva como Superintendente o Residente en Obras, propuesto para el cargo de Superintendente. El profesional deberá tener Registro del M.O.P.C. 1 (un) Ingeniero Civil y/o Arquitecto propuesto para Residente de obra, con mínimo de 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional deberá tener Registro del M.O.P.C. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	**CUMPLE**

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	✓	
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	✓	

3.4.1.4. Capacidad en materia de equipos

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la Capacidad en materia de equipos presentada por la firma **DANIEL GAUTO BENÍTEZ** constatándose el siguiente análisis:

						DANIEL GAUTO BENÍTEZ
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 5 Hormigoneras de 320 Lts. Monofásica de 3 HP o mayor - 2 Vibradores de Hormigón - 3 Contenedores de 6m3 como mínimo - Varios Equipo de soporte (andamios metálicos desmontables, encofrados metálicos, puntas telescópicas metálicas - Varios Dispositivo de seguridad, Cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización - 1 Compactador manual - 2 Camiones volquetes de 6 m3 como mínimo. - 1 Nivel y teodolito	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	**CUMPLE**

- Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, estacas, jabalinas, hilo de nylon N°. 100. Los equipos pueden ser propios o alquilados, en caso de ser propios deberán presentar facturas a nombre del comprador o documento que avale la propiedad del bien, en cuanto a los vehículos se deberá presentar cedula verde con la debida inscripción en el Registro de Automotores a nombre de la Empresa, en caso de estar en trámite de compra se podrá presentar copia del contrato privado de compra venta y una constancia emitida por la Escribanía que garantice que la titulación se halla en trámite. En caso de ser alquilados, se deberán presentar los documentos respaldatorios por medio de una carta compromiso de alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad del mismo. Además, no debe estar comprometido en otra obra. La antigüedad máxima aceptada de los equipos y maquinarias, propios y alquilados, será de 15 (quince) años. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. La Convocante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos,						

así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. La Convocante podrá descalificar al oferente en caso de inconsistencia en la información.						

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1.Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	✓	
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica	No aplica
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	✓	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	✓	

3.4.1.5. Verificación de los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Se ha procedido a la verificación de los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, constatándose lo siguiente:

Oferente DANIEL GAUTO BENÍTEZ.

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	✓	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	✓	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	✓	
8. Documentos legales		
8.1 Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	✓	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	✓	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No aplica	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No aplica	No aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir	No aplica	No aplica

en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
8.3 Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	No aplica	No aplica
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	No aplica	No aplica
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

3.4.1.6. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **DANIEL GAUTO BENÍTEZ** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

3.4.1.6.1 Experiencia General en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	DANIEL GAUTO BENÍTEZ
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) del precio total ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **60%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	**CUMPLE**

3.4.1.6.2 Experiencia específica en obras

						DANIEL GAUTO BENÍTEZ
Requisitos Mínimos		Consorcios			Documentación requerida	
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Estás obras serán construcciones edilicias y/o construcciones de paseos peatonales y/o construcciones de pavimento tipo empedrado y/o construcciones edilicias en Establecimientos de Salud en **instituciones Públicas y/o Privadas**. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 30% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 70% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	**CUMPLE**
PARA EL LOTE N° 3 Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2.021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Estás obras serán Estás	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *30%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *70%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	**CUMPLE**

obras serán construcciones de pavimento tipo empedrado. Los contratos suscriptos por los oferentes en las obras similares a las obras propuestas mencionadas precedentemente podrán ser con entidades públicas y/o privadas. Los oferentes deberán demostrar experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, miembro de un consorcio o subcontratista en por lo menos 1 contrato de construcción de pavimento tipo empedrado con entidades públicas y/o privadas, con una superficie total acumulada mínima de 1200 m2, ejecutado en cualquiera de los últimos 5 (cinco) años.						

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar la experiencia general y específica se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	

2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	✓	
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	✓	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica	No aplica
5. Copia de contratos que avalen la experiencia especifica requerida.	✓	

3.4.1.7. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma **DANIEL GAUTO BENÍTEZ,** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

						DANIEL GAUTO BENÍTEZ
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2020, 2021, 2022 y 2023]	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 14,20**

• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2020, 2021, 2022 y 2023].	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,07**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 40 % del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60 % del requisito mínimo	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE**

30% del Valor de las obras Pendientes de ejecución, estipulada en el Formulario Compromisos Contractuales vigentes. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2023) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato) Puede ser complementado con una Línea de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el						

Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene Aprobada una línea de crédito para ser utilizada ;con la siguiente descripción: (a)- Entidad u organismo que otorga el financiamiento, (b)- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado, (c)- La línea de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida a la Gobernación de Misiones, (d)- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y (e)- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito. Observación sobre Línea de Crédito: - La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación. - No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura. - No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito que estén sujetas acondicionamientos para su aprobación.- No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades						

que no estén debidamente reconocidas y supervisadas por el Banco Central del Paraguay, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación. En caso de Consorcio a los efectos de la calificación se sumarán los capitales de cada integrante						

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los _____ (__) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	12.149.325	7.491.773	16.850.188	52.026.031	22.129.329	0.07
Total del Activo (TA)	198.509.142	233.515.807	374.101.799	478.654.046	321.195.199	
Patrimonio Neto (PN)	186.359.817	226.024.034	357.251.611	426.628.015	299.065.869	
Activo a corto plazo (AC)	190.159.070	226.173.837	367.793.463	473.416.841	314.385.803	14.20
Pasivo a corto plazo (PC)	12.149.325	7.491.773	16.850.188	52.056.031	22.136.829	
Información tomada del Estado de Resultados						

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	✓	
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto la presentación de la nota expedida por la entidad bancaria y/o financiera en el cual se indique que el oferente tiene Aprobada una línea de crédito para ser utilizada, las formalidades de la nota expedida se deberán ajustar al parámetro requerido en el Punto Capacidad Financiera	✓	
c. Copia de los Balances Generales de los años 2.020, 2.021, 2.022 y 2023 cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondiente. Los mismos deberán estar certificados por el Representante Legal y el Profesional Contable; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.	✓	

3.4.1.8. Verificación de otros criterios requeridos por la Convocante:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar otros criterios requeridos por la Convocante presentados por la firma **DANIEL GAUTO BENÍTEZ** constatándose el siguiente análisis:

	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños.	✓	
El Oferente deberá presentar Declaración Jurada de que dará cumplimiento a lo estatuido en el Artículo 191 de la Ley N° 7228/23 en un 40% del total de los insumos y materiales requeridos.	✓	

	CUMPLE	NO CUMPLE
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	✓	

3.4.1.9. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, **se deja expresa constancia de que la oferta seleccionada de la firma DANIEL GAUTO BENÍTEZ** ha sido analizada en detalle para verificar su cumplimiento los requisitos de la licitación, **verificándose que cumple con todas las especificaciones técnicas, capacidad legal experiencia general y específica, capacidad en materia de personal y equipos y capacidad financiera para cumplir el contrato**. Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO (TERCERA PARTE)". ID N° 452741,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **DANIEL GAUTO BENÍTEZ cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones de la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Califica en el presente llamado, posee la experiencia, solvencia técnica, económica y legal **para el Lote N° 3** tal como se ha analizado en el presente Informe de Evaluación de Ofertas.

3.4.1.10. Verificación de los precios ofertados por la firma DANIEL GAUTO BENÍTEZ:

Los precios ofertados por la firma **DANIEL GAUTO BENÍTEZ** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinte por ciento (20%) o por encima del diez por ciento (10%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

3.5.1. La oferta más baja presentada en el Lote N° 4 corresponde a la firma **LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

3.5.1.1. Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO,** ubicada como la oferta más baja en precio en el Lote N° 4 a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia General en Obras; (iv) Experiencia Específica en Obras (v) Capacidad en materia de personal, (vi) Capacidad en materia de equipos y (vii) Otros criterios requeridos por la convocante.

3.5.1.2. Capacidad Legal

Capacidad Legal	**LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. El Comité de Evaluación verificó que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	beneficiarios finales. El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH. El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se halla inhabilitado conforme los datos que obran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

3.5.1.3. Capacidad en materia de personal

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la Capacidad en materia de personal presentada por la firma **LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO** constatándose el siguiente análisis:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con cinco (5) o más años de experiencia efectiva como Superintendente o Residente en Obras, propuesto para el cargo de Superintendente. El profesional deberá tener Registro del M.O.P.C. 1 (un) Ingeniero Civil y/o Arquitecto propuesto para Residente de obra, con mínimo de 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional deberá tener Registro del M.O.P.C. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	**CUMPLE**

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	✓	
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	✓	

3.5.1.4. Capacidad en materia de equipos

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la Capacidad en materia de equipos presentada por la firma **LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO** constatándose el siguiente análisis:

						LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 5 Hormigoneras de 320 Lts. Monofásica de 3 HP o mayor - 2 Vibradores de Hormigón - 3 Contenedores de 6m3 como mínimo - Varios Equipo de soporte (andamios metálicos desmontables, encofrados	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	**CUMPLE**

metálicos, puntas telescópicas metálicas - Varios Dispositivo de seguridad, Cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización - 1 Compactador manual - 2 Camiones volquetes de 6 m3 como mínimo. - 1 Nivel y teodolito - Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, estacas, jabalinas, hilo de nylon N°. 100. Los equipos pueden ser propios o alquilados, en caso de ser propios deberán presentar facturas a nombre del comprador o documento que avale la propiedad del bien, en cuanto a los vehículos se deberá presentar cedula verde con la debida inscripción en el Registro de Automotores a nombre de la Empresa, en caso de estar en trámite de compra se podrá presentar copia del contrato privado de compra venta y una constancia emitida por la Escribanía que garantice que la titulación se halla en trámite. En caso de ser alquilados, se deberán presentar los documentos respaldatorios por medio de una carta compromiso de alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad del mismo. Además, no debe estar comprometido en otra obra. La antigüedad máxima aceptada de los						

equipos y maquinarias, propios y alquilados, será de 15 (quince) años. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. La Convocante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. La Convocante podrá descalificar al oferente en caso de inconsistencia en la información.						

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1.Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	✓	
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica	No aplica
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	✓	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	✓	

3.5.1.5. Verificación de los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Se ha procedido a la verificación de los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, constatándose lo siguiente:

Oferente LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	✓	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	✓	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	✓	
8. Documentos legales		
8.1 Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	✓	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	✓	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la	No aplica	No aplica

persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No aplica	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No aplica	No aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
8.3 Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	No aplica	No aplica
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	No aplica	No aplica
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

3.5.1.6. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

3.5.1.6.1 Experiencia General en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) del precio total ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **60%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	**CUMPLE**

3.5.1.6.2 Experiencia específica en obras

						LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO
Requisitos Mínimos		Consorcios			Documentación requerida	
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Estás obras serán construcciones edilicias y/o construcciones de paseos peatonales y/o construcciones de pavimento tipo empedrado y/o construcciones edilicias en Establecimientos de Salud en **instituciones Públicas y/o Privadas**. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 30% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 70% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	**CUMPLE**

PARA EL LOTE N° 4 Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2.021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Estas obras serán construcciones de pavimento tipo empedrado. Los contratos suscriptos por los oferentes en las obras similares a las obras propuestas mencionadas precedentemente podrán ser con entidades públicas y/o privadas. Los oferentes deberán demostrar experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, miembro de un consorcio o subcontratista en por lo menos 1 contrato de construcción de pavimento tipo empedrado con entidades públicas y/o privadas, con una superficie total acumulada mínima de 1200 m2, ejecutado en cualquiera de los últimos 5 (cinco) años	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *30%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *70%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	**CUMPLE**

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar la experiencia general y específica se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPL
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	✓	
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	✓	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	✓	
5. Copia de contratos que avalen la experiencia especifica requerida.	✓	

3.5.1.7. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma **LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO,** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

						LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		